Entre los suscritos a saber: el Señor Coronel GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.745.929 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del gasto Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 900 del 17 de noviembre de 2021, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V., actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato modificatorio se denomina la Entidad Estatal contratante, en adelante EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra, la señora y MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.928.643 expedida en Armenia, quien para los efectos del presente Contrato modificatorio se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Modificatorio al Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que mediante oficio FAC-S-2023-105952-CI de fecha 08 de junio de 2023, la señora Capitán CLAUDIA MILENA RINCON RAMIREZ supervisora del contrato, solicita al Ordenador del Gasto se efectué modificatorio Contrato 013-07-B-COFAC-BACOF-2023, así:

"*De manera respetuosa me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice el modificatorio de los contratos N°013-05-B-COFAC-BACOF-2023 y 013-07-B-COFAC-BACOF-2023, de la siguiente manera:*

• Contrato N° 013-07-B-COFAC-BACOF-2023
Fecha de inicio de ejecución:08-06-2023
Forma de Pago

MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY					
PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN	PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	08/06/2023 Hasta 20-06-2023	JULIO	3.300.000,00	1.320.000,00	8,63%
2	21-06-2023 Hasta 20-07-2023	AGOSTO	3.300.000,00	3.300.000,00	21,58%
3	21-07-2023 Hasta 20-08-2023	SEPTIEMBRE	3.300.000,00	3.300.000,00	21,58%
4	21-08-2023 Hasta 20-09-2023	OCTUBRE	3.300.000,00	3.300.000,00	21,58%
5	21-09-2023 Hasta 26-10-2023	NOVIEMBRE	3.740.000,00	4.070.000,00	26,62%
			VALOR TOTAL	$ 15.290.000,00	100,00%

Lo anterior, teniendo en cuenta que por trámites administrativos se presentaron demoras y se firmaron un día después de lo programado.". (Sic)

Que mediante oficio FAC-S-2023-107130-CI de fecha 09 de junio de 2023, la Capitán CLAUDIA MILENA RINCON RAMIREZ supervisora del contrato, da alcance al oficio anterior en el sentido de aclarar la forma de pago de acuerdo a lo siguiente:

"*En referencia a oficio No FAC-S-2023-105952-CI del 8 de junio de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAFJEADA-DICOP-SUBEC, de manera respetuosa me permito solicitar al Señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BACOF, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice el modificatorio del contrato 013-07-B-COFAC-BACOF-2023, con el siguiente plan de pagos:*

PAGOS POR REALIZAR							
PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN			PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
5	8/06/2023	Hasta	20/06/2023	JULIO	$ 3.300.000	$ 1.430.000	5,42%
6	21/06/2023	Hasta	20/07/2023	AGOSTO	$ 3.300.000	$ 3.300.000	12,50%
7	21/07/2023	Hasta	20/08/2023	SEPTIEMBRE	$ 3.300.000	$ 3.300.000	12,50%
8	21/08/2023	Hasta	20/09/2023	OCTUBRE	$ 3.300.000	$ 3.300.000	12,50%
9	21/09/2023	Hasta	27/10/2023	NOVIEMBRE	$ 3.300.000	$ 4.070.000	15,42%
					VALOR TOTAL	$ 15.400.000	

". (Sic)

MODIFÍQUESE EL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO ASÍ:

Cláusula 1. Modifíquese parcialmente la Cláusula 4 – Liquidación parcial del contrato, del Segundo modificatorio – Cesión de contrato – Clausulado adicional al contrato, en el sentido de modificar la forma de pago para la cesionaria, quedando así:

El valor de la presente cesión es por la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($15.400.000), de conformidad con los pagos efectuados por La Entidad, distribuidos así:

MARGARETH JARAMILLO ECHEVERRY – CESIONARIO PAGOS POR REALIZAR							
PAGOS	**CORTE DE EJECUCIÓN**			**PAC**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR A PAGAR**	**% DE EJECUCIÓN**
5	8/06/2023	Hasta	20/06/2023	JULIO	$ 3.300.000	$ 1.430.000	5,42%
6	21/06/2023	Hasta	20/07/2023	AGOSTO	$ 3.300.000	$ 3.300.000	12,50%
7	21/07/2023	Hasta	20/08/2023	SEPTIEMBRE	$ 3.300.000	$ 3.300.000	12,50%
8	21/08/2023	Hasta	20/09/2023	OCTUBRE	$ 3.300.000	$ 3.300.000	12,50%
9	21/09/2023	Hasta	27/10/2023	NOVIEMBRE	$ 3.300.000	$ 4.070.000	15,42%
					VALOR TOTAL	**$ 15.400.000**	

Cláusula 2. Documentos:

Forman parte integral del presente anexo modificatorio al anexo al contrato principal y anexo de cesión al contrato, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

Cláusula 3.

Las demás cláusulas de los anexos del contrato, siguen vigentes.